

# URVio

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad  
Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación  
ISSN 1390-4299 (en línea) • JULIO 2015 • No. 16



**FLACSO**  
ECUADOR



**RELASEDOR**  
Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad  
y Delincuencia Organizada

URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad  
Número 16, julio de 2015  
Quito - Ecuador

ISSN 1390-4299 (en línea)

URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, es una publicación electrónica semestral de FLACSO, sede Ecuador, fundada en el año 2007. La revista constituye un espacio para la reflexión crítica, el debate, la actualización de conocimientos, la investigación y la consulta sobre temas vinculados con la seguridad, el delito organizado, la inteligencia y las políticas públicas sobre seguridad en la región.

**Disponible en:**

<http://revistas.flacsoandes.edu.ec/index.php/URVIO>  
<http://www.flacsoandes.org/urvio/principal.php?idtipocontenido=13>

**Indexación**

URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad hace parte de las siguientes bases, catálogos e índices científicos: *FLACSO-Andes – FLACSO, Ecuador* Criminal Justice Abstracts with Full Text y Fuente Académica Premier – EBSCO Information Service, Estados Unidos. LATINDEX, Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas, de América Latina, el Caribe, España y Portugal – México, catálogo.



**FLACSO**  
ECUADOR



**RELASEDOR**  
Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad  
y Delincuencia Organizada

El Comité Editorial de URVIO decidirá la publicación o no de los trabajos recibidos, sobre los cuales no se comprometerá a mantener correspondencia. Los artículos serán sometidos a la evaluación de expertos mediante el sistema de doble ciego. Las opiniones y comentarios expuestos en los trabajos son de responsabilidad estricta de sus autoras y autores, y no reflejan la línea de pensamiento de FLACSO, sede Ecuador. Los artículos publicados en URVIO son propiedad exclusiva de FLACSO, sede Ecuador. Se autoriza la reproducción total o parcial de los contenidos siempre que se cite como fuente a URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad.

**Comité Asesor Internacional**

- Dr. Máximo Sozzo (Argentina)
- Chris Garcés, PhD (Estados Unidos)
- Hugo Frühling, PhD (Chile)
- Dra. Sara Makoswki (México)
- Dra. Elena Azaola (México)

**Comité Editorial**

- Dr. Fredy Rivera (FLACSO, sede Ecuador)
- Mtr. Gilda Guerrero (FLACSO, sede Ecuador)
- Dr. (c) Marco Córdova (FLACSO, sede Ecuador)
- Dra. Alejandra Otamendi (Argentina)

**Director de FLACSO, sede Ecuador**

- Dr. Juan Ponce Jarrín

**Director de URVIO**

- Dr. Fredy Rivera

**Editor General de URVIO**

- Mtr. Daniel Pontón

**Asistente Editorial**

- Mtr. Martín Scarpacci
- Mtr. Liosday Landaburo Sánchez

**Obras de arte de portada y portadillas de sección  
(Técnica: óleo sobre papel)**

Pavel Égüez

**Selección de imágenes**

Irerí Ceja Cárdenas  
Martín Scarpacci

**Diagramación**

Departamento de Diseño - FLACSO, sede Ecuador

**Editora de estilo**

Mtr. Liudmila Morales Alfonso

**Envío de artículos**

[revistaurvio@flacso.org.ec](mailto:revistaurvio@flacso.org.ec)

**FLACSO, sede Ecuador**

Casilla: 17-11-06362

Dirección: Calle Pradera E7-174 y Av. Diego de Almagro. Quito, Ecuador

[www.flacso.edu.ec](http://www.flacso.edu.ec)

Telf.: (593-2) 294 6800 Fax: (593-2) 294 6803

# URVIO

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad  
Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación  
ISSN 1390-4299 (en línea) • JULIO 2015 • No. 16

Presentación .....	7-8
<b>Tema central</b>	
Justicia Transicional en Uruguay: ¿un caso negativo? .....	10-22
<i>Carlos Aloisio</i>	
Justicia Transicional como reconocimiento: límites y posibilidades del proceso brasileño .....	23-36
<i>Roberta Camineiro Baggio</i>	
Frente al genocidio: justicia transicional y movilización en Guatemala .....	37-52
<i>Maira Ixchel Benítez Jiménez</i>	
Derechos humanos en las comisiones de la verdad de Ecuador y Perú .....	53-68
<i>Sebastián Yerovi Proaño</i>	
Los diálogos de paz entre el gobierno y las FARC-EP: ¿perdón o castigo? .....	69-82
<i>Aurora Moreno Torres</i>	
La amnistía en el proceso transicional negociado .....	83-100
<i>Stephania Serrano Suárez</i>	

## Misceláneo

---

- Revisión histórica de la prohibición de las drogas en Estados Unidos;  
desde los *pilgrims* hasta el Partido Prohibicionista . . . . . 102-114  
*Edgar Eduardo Palomo Zamora*

## Entrevista

---

- El proceso de sanación de la sociedad ecuatoriana:  
una mirada desde la Justicia Transicional  
Entrevista a Romel Jurado Vargas . . . . . 116-122  
*Por Liosday Landaburo Sánchez*

## Reseñas

---

- La actualidad política de los países andinos centrales en el gobierno de izquierda,*  
de Yusuke Murakami . . . . . 124-125  
*Liudmila Morales Alfonso*

- Carl Schmitt Today. Terrorism, “Just” War, and the State of Emergency*  
de Alain de Benoist. . . . . 126-128  
*Alice Martinis*

- Política editorial.** . . . . . 130-131

# URVIO

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad  
Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación  
ISSN 1390-4299 (en línea) • JULIO 2015 • No. 16

Presentation. . . . . 7-8

## Central topic

---

Transitional Justice in Uruguay: ¿a negative case? . . . . . 10-22  
*Carlos Aloisio*

Transitional Justice as recognition: limits and possibilities  
of the Brazilian process. . . . . 23-36  
*Roberta Camineiro Baggio*

Facing genocide: transitional justice and  
mobilization in postwar Guatemala . . . . . 37-52  
*Maira Ischel Benítez Jiménez*

Human rights and the truth commissions  
of Ecuador and Peru. . . . . 53-68  
*Sebastián Yerovi Proaño*

The peace dialogues between Government and FARC-EP:  
¿forgiveness or punishment? . . . . . 69-82  
*Aurora Moreno Torres*

Amnesty in the context of transitional negotiated process. . . . . 83-100  
*Stephania Serrano Suárez*

## Miscellaneous

---

- Historical review of the prohibition of drugs in the United States;  
from the pilgrims to the prohibitionist party ..... 102-114  
*Edgar Eduardo Palomo Zamora*

## Interview

---

- The healing process of the Ecuadorian society: one look from the Transitional Justice  
Interview to Romel Jurado Vargas ..... 116-122  
*Liosday Landaburo Sánchez*

## Books reviews

---

- La actualidad política de los países andinos centrales en el gobierno de izquierda,*  
de Yusuke Murakami ..... 124-125  
*Liudmila Morales Alfonso*

- Carl Schmitt Today. Terrorism, “Just” War, and the State of Emergency*  
de Alain de Benoist. .... 126-128  
*Alice Martinis*

- Editorial policy** ..... 130-131



Misceláneo

# Revisión histórica de la prohibición de las drogas en Estados Unidos; desde los *pilgrims* hasta el Partido Prohibicionista

## *Historical review of the prohibition of drugs in the United States; from the pilgrims to the prohibitionist party*

Edgar Eduardo Palomo Zamora<sup>1</sup>

*Fecha de recepción: marzo de 2015.*

*Fecha de aceptación: mayo de 2015.*

### Resumen

En este artículo se identifican las bases históricas del prohibicionismo hacia las drogas en Estados Unidos. Se propone que la negativa del empleo recreativo de las drogas no es exclusiva del siglo XX; en el caso de Estados Unidos es un proceso que se origina desde la llegada de los primeros colonos y tiene fundamento en la esfera religiosa protestante, en el desarrollo del capitalismo y más tarde en la oleada migratoria procedente de otras latitudes.

**Palabras clave:** Drogas, migración, prohibición, protestante.

### Abstract

This article describes the historical bases of the prohibition of drugs in the United States of America. It is proposed that the refusal to the recreational use of drugs is not unique to the twentieth century; in the American case is a process that originates from the arrival of the first settlers and in the protestant religious dogma, in the development of capitalism, and later in the migration wave.

**Keywords:** Drugs, migration, prohibition, protestant.

---

<sup>1</sup> Licenciado en Relaciones Internacionales con estudios de Maestría en Política Criminal por el Programa de Posgrado en Derecho de la UNAM. Se desempeña como asesor en México en temas de seguridad pública y actualmente realiza una investigación sobre grupos criminales, motivaciones del delito y sociedades anónimas. Fecha de envío: 3 de febrero de 2015. Correo electrónico: edgar\_politicas@hotmail.com



## Introducción

Como uno de los temas que actualmente atañen a la seguridad, es preciso contrastar la situación de las drogas y el desarrollo de diversos enfoques al respecto; ya sean de tolerancia, de displicencia o de prohibicionismo, de penalización o criminalización. A pesar de los fuertes debates y las discusiones sobre cambio de paradigma que se han desarrollado en el siglo XXI, un hecho es innegable: las drogas han estado presentes en todo momento en la historia de la humanidad. Para muestra, la siguiente revisión.

En las civilizaciones antiguas era común el uso de drogas. Las culturas que se desarrollaron desde el valle del río Nilo hasta el río Ganges conocían las propiedades estimulantes de la adormidera y del *cannabis*. Particularmente los egipcios fermentaban pan para producir cerveza y los antiguos chinos consumían opio y té. En los Andes, en el continente americano, se masca la hoja de coca y en México las civilizaciones prehispánicas conocían las propiedades psicoactivas del peyote y de los hongos. Los usos y costumbres en torno a las drogas eran múltiples, desde su empleo místico-religioso hasta la manipulación de las cualidades de ciertas sustancias para mitigar molestias asociadas a padecimientos crónicos.

El tratamiento hacia las drogas se mantuvo estable por muchos siglos. Buena parte de la literatura sugiere que el paradigma prohibicionista surgió a principios del siglo XX, por lo que bajo este precepto el prohibicionismo es relativamente reciente. No obstante, en este estudio se presenta un panorama alternativo al respecto, ya que el paradigma prohibicionista impulsado por Estados Unidos ha estado presente desde el establecimiento de las primeras colonias; es decir, desde el surgimiento de Es-

tados Unidos como nación y en un principio los esfuerzos prohibicionistas se centraron en el consumo de alcohol.

El propósito de este análisis es identificar las raíces estructurales del paradigma prohibicionista, a partir de las bases históricas de los movimientos a favor de la templanza. Por lo tanto, como hipótesis se sugiere que el prohibicionismo hacia las drogas en Estados Unidos se construyó en tres ámbitos de la vida pública, social, económica y política de Estados Unidos: el religioso (puritanismo), el desarrollo del capitalismo, los movimientos migratorios y la consecuente segregación.

La metodología que se utilizará para comprobar la hipótesis es una revisión histórica al desarrollo de los Estados Unidos para ubicar momentos clave que determinaron el éxito del prohibicionismo, así como la instauración de políticas afines en otras latitudes que sancionaron el consumo del alcohol, y que en el siglo XX definieron el esquema internacional de fisicalización de otras drogas con fines recreativos.

## Desarrollo

Antes de entrar en detalle, es preciso definir a qué se refiere el concepto en cuestión. Droga es aquella sustancia o preparado medicamentoso de efecto estimulante, deprimente, alucinógeno o narcótico (Real Academia Española, 2014).

Las drogas estimulantes producen efectos que generalmente excitan el sistema nervioso central con el objeto de incrementar, activar o potenciar la actividad neuronal (Organización Mundial de la Salud, 1994: 36). Dentro del grupo de drogas estimulantes se encuentra el café, la hoja de coca, el cacao, el tabaco, la nicotina, y la cocaína. También se ubican den-

tro de esta clasificación los Estimulantes Tipo Anfetamínico como las anfetaminas, las metanfetaminas, la metilendioximetanfetamina (MDMA por sus siglas en inglés), los inhalantes y los esteroides<sup>2</sup>.

Las drogas deprimentes son aquellas sustancias que suprimen, inhiben o reducen la actividad en el sistema nervioso central (Organización Mundial de la Salud, 1994: 30). En esta categoría se ubican los opiáceos como la morfina, la heroína, la codeína y la metadona; eficientes analgésicos. También son deprimentes los neurolépticos, medicamentos utilizados como tranquilizantes; y los sedantes o hipnóticos, inductores del sueño como las benzodiacepinas y los barbitúricos (Plus, 2013).

Los alucinógenos son las sustancias que alteran la percepción y distorsionan el pensamiento. Este grupo está compuesto por la mescalina (peyote), el Ácido Lisérgico (LSD por sus siglas en inglés) y algunos hongos (National Institute on Drug Abuse, 2001). Los narcóticos tienen la capacidad de producir sopor, estupefacción o insensibilidad al dolor. Este conjunto lo representan el cloroformo, el éter y el alcohol.

Por su parte, la marihuana proviene de la planta *cannabis sativa* y tiene más de 400 compuestos, dentro de los cuales sobresale el tetrahidrocannabinol (S/A, 2013). De la planta *cannabis* se desprenden tres tipos de drogas: el hachís, el aceite de hachís y la marihuana. Esta última es una mezcla de hojas secas y semillas hembra de la planta. Se le puede consumir fumada, vaporizada o mezclada con alimentos.

---

2 La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) considera a la anfetamina, las metanfetaminas y el éxtasis bajo una sola clasificación, denominándolos Estimulantes Tipo Anfetamínico (ATS por sus siglas en inglés).

Actualmente persiste en el lenguaje internacional una nueva categoría que engloba sustancias creadas a partir de la mezcla de sustancias químicas, similares a las ya conocidas drogas estimulantes. Las Nuevas Sustancias Psicoactivas (NPS por sus siglas en inglés) producen efectos similares a las drogas tradicionales.

Luego de establecer límites conceptuales de las drogas, a continuación se presentará una revisión histórica en torno al prohibicionismo y sus elementos constitutivos en Estados Unidos.

## El puritanismo y su relación con el consumo de drogas

En 1607 desembarca la primera colonia inglesa en Jamestown, en el actual estado de Virginia. Este hecho es el primer precedente poblacional de las Trece Colonias que en conjunto formarían a los Estados Unidos. Las personas que se establecieron en estas tierras fueron aventureros sin familia, hombres sin recursos inmersos en la miseria o bien sujetos de mala conducta que entre estas causas encontraron motivación suficiente para abandonar Inglaterra (Tocqueville, 1987: 56).

En Jamestown prevaleció la agricultura, el cultivo de tabaco y más tarde, el cultivo de algodón. Para llevar a cabo las actividades económicas, los primeros colonos se valieron de la instauración de la esclavitud. En esta región, que se consideró como el sur de las Colonias, los trabajos más demandantes eran realizados por esclavos negros traídos desde África. “Los blancos del sur defendían la esclavitud no sólo bajo el criterio de la necesidad económica, sino también por su apego visceral a la supremacía blanca” (Departamento de Estado, 2014).

Por otra parte, en 1620 desembarcan en Massachusetts y se dirigen hacia el territorio

conocido como Nueva Inglaterra los autodenominados *pilgrims* (peregrinos). Los *pilgrims* pertenecían a las clases acomodadas, tenían una educación bastante avanzada y no partían de Inglaterra en busca de riquezas; eran conservadores y se exponían a esta travesía para hacer triunfar una idea: el puritanismo basado en el orden y la moralidad. Los colonos del norte trajeron con ellos sus ideas sobre el progreso, el trabajo y el establecimiento del modo de producción capitalista (Tocqueville, 1987: 57).

El puritanismo es la forma más pura del protestantismo y tiene fundamento en la reforma contra la Iglesia Católica encabezada por Martín Lutero y Juan Calvino en el siglo XVI<sup>3</sup>. El protestantismo en Inglaterra se manifiesta en el reinado de Enrique VIII a través de la Iglesia Nacional Anglicana. Una de las diferencias más claras frente a la Iglesia Católica es que la autoridad eclesiástica deja de ser el Papa y la Iglesia se convierte en un asunto del Rey. A la muerte del Rey, se suscitó una persecución de las creencias religiosas en Inglaterra y en Europa, lo que obligó a una buena parte del mundo protestante a refugiarse en las tierras que garantizaban la libertad de culto, y a su vez, propició el surgimiento de corrientes que con el tiempo formarían estatutos propios<sup>4</sup>.

3 Entre las razones que motivaron la reforma se encuentran la tradicional práctica de las indulgencias, ya que a través de ellas la Iglesia Católica creó la figura de la confesión individual a cambio del perdón de los pecados, con la condición de aportar una limosna y de cumplir con otras prácticas espirituales. Esta situación prevaleció para financiar la construcción de la Basílica de San Pedro en Roma y para robustecer los ingresos de la Iglesia, los obispos y las órdenes locales encargadas de recolectar los fondos (Ramírez, 2009: 136). Además, Lutero defendió la liberación del creyente de los intermediarios para acercarse a Dios por medio de la lectura de las sagradas escrituras; mediante esta acción se restringió la influencia papal (Daros, 2005: 29).

4 Dentro de las corrientes protestantes destacan el calvinismo, el pietismo y el metodismo.

Para Max Weber, la religión protestante propició el origen de un espíritu capitalista que fracturó la estructura feudal y católica de la época como un modo de producción efímero. El protestantismo fue profesado por los pequeños burgueses, pero también por los empresarios y hombres libres que encontraban en su profesión, traducida en el trabajo y en la observación de los propios deberes, el único camino para complacer a Dios, ya que cualquier profesión lícita tiene ante Dios un valor absoluto y mientras más se trabaje, más cerca se está de Dios<sup>5</sup>.

En este contexto, se le otorga al trabajo una posición ética-religiosa de bienestar espiritual. El empresario en las colonias puritanas, “siente una determinada y vital satisfacción [...] por el gusto y vanidad de ‘haber proporcionado trabajo’ a muchas personas y haber contribuido al ‘florecimiento’ de la ciudad nativa” (Weber, 2011: 39).

Los *pilgrims* trajeron consigo sus ideales sobre religión y su concepción sobre el trabajo, por estas razones no estaban de acuerdo con el esclavismo prevaleciente en el sur, pero en un principio lo toleraron. Para los *pilgrims*, el puritanismo se sustentaba en la construcción de una conciencia individualista, la percepción de los territorios como una nueva “Tierra Prometida” y de sus habitantes como el nuevo pueblo elegido o Nuevo Israel. Además del impulso a la aplicación de la ciencia y la tecnología como manifestación de lo divino (Aranda, 2005: 7).

La orientación puritana de los *pilgrims* determinó en buena medida las relaciones

5 La diferencia escatológica del protestantismo con el catolicismo consiste en la tradicional creencia de la llegada del Mesías para la salvación universal, defendiendo la tesis de que todos los individuos pueden continuar en la misma situación, ya sea de pobreza o de mezquindad.

sociales de los habitantes de Nueva Inglaterra. Desde la perspectiva puritana, el cuerpo y el alma son pecaminosos, pero susceptibles de salvación (Bezares, 2007: 34), por eso la moral, las costumbres y la ética en turno tenían una importante tendencia hacia limitar el consumo de ciertas sustancias que alteraban la conciencia.

La ética, término que en su acepción griega deriva del *ethos* (carácter) se forma en torno al desarrollo de hábitos, que dialécticamente constituyen el carácter. El puritano se ve influenciado por un entorno de vicios y virtudes (Cortina, 2007). Los vicios son la elección de la ingesta de sustancias que adulteren la conciencia; en cambio, el puritano virtuoso es aquel que toma buenas decisiones en uso de su razón y en la permanente búsqueda de la felicidad y elige el camino de la sobriedad.

El uso de sustancias (en específico el alcohol) fue considerado de alto riesgo por los puritanos, ya que mientras más viciosa sea una sustancia y mayor capacidad tenga de perturbar la conciencia, se vuelve más atractivo limitar el consumo en una sociedad que se encuentra en la búsqueda de la felicidad en un contexto racional. Por ello, se recurrió a crear un marco normativo contrario al alcohol.

La influencia del puritanismo se expresó en la que es considerada la primera Constitución de los Estados Unidos: el Código de Connecticut o Código de Ludlow de 1650 (Connecticut Judicial Libraries, 2014). Esta normativa, primera legislación prohibicionista hacia el uso recreativo de drogas en la historia del continente americano, limita el consumo de alcohol y prohíbe el consumo público de tabaco (Connecticut Code of Laws, 2014).

El Código estableció las multas por consumir alcohol en exceso, que oscilaban de tres a diez chelines. El uso del tabaco solo se sancio-

naba si se realizaba públicamente. Si fuera el caso, se requería la portación de una licencia expedida por la corte local, acreditando la aptitud psicológica del usuario para el empleo de esta planta.

El Código de Connecticut fue reflejo de las preocupaciones de los primeros pobladores de esta provincia, ya que también sancionó el homicidio, el robo y la pereza, que da cuenta de la sociedad basada en la ética protestante. Sin embargo, la legislación sólo consideró los límites necesarios de consumo que fueron moralmente aceptados por los puritanos.

El crecimiento de las colonias exigió un nuevo pacto social que permitiera el desarrollo independiente de la metrópoli. Tras la firma del acta de independencia en 1787, se priorizó al ciudadano como eje de todas las políticas. Fue un gobierno democrático direccionado por la voluntad de la mayoría. La libertad esgrimida en la Constitución limitó cualquier tipo de censura de parte del gobierno. Thomas Jefferson, uno de los padres fundadores, defendía el argumento de que las leyes se crearon para resguardar a los estadounidenses de las amenazas provenientes de otros pueblos, no de ellos mismos; es por ello que la Constitución garantizó la libertad de prensa y conciencia, la portación de armas y la inviolabilidad del domicilio (Rush, 1823: 27; Escotado, 2002: 496-497). Se pretendía que en los Estados Unidos desapareciera todo rastro de paternalismo de parte del Estado.

Sin embargo, donde comienza el derecho fundacional inalienable de la libertad y comienza la carga moral-religiosa del trabajo para estar bien con Dios, ahí se origina el prohibicionismo como discurso político. En nombre del bien común y a favor de una conciencia libre de sustancias psicoactivas se permite que el individuo produzca más, en un ambiente de

abstinencia que coincide con los requerimientos de la industrialización estadounidense.

A fines del siglo XVIII se consolida el Estado liberal estadounidense, que garantizó una gran cantidad de derechos para el pueblo, pero también comienza la construcción de un discurso prohibicionista impulsado por ciertos grupos con intereses particulares.

## La Sociedad de la Sobriedad

Benjamín Rush, médico fundador de la Psiquiatría y uno de los llamados “Padres Fundadores” por haber firmado el Acta de Independencia, en 1785 publicó una investigación acerca del abuso del alcohol llamada *An Inquiry into the Effects of Ardent Spirits on the Human Body and Mind*. En este estudio, Rush calcula en cuatro mil el número de muertes a causa del abuso del alcohol de una población de seis millones, lo que equivalía al 0,6% de la población estadounidense de la época (Rush, 1823: 27). Además, advierte de los daños causados en el organismo por el consumo habitual de alcohol: gastritis crónica, cirrosis, ictericia, pancreatitis, delirio, impotencia, agresividad criminal, accidentes, disminución de reflejos, embrutecimiento y lesiones en el cerebro.

La influencia de Benjamín Rush en la academia de medicina en la Universidad de Pennsylvania permitió que sus estudios llegasen al Congreso, donde se determinó incrementar los impuestos a toda clase de licores. En realidad, lo que se buscó con la normativa a favor de la recaudación fue pagar las deudas atraídas por la guerra de independencia frente a Inglaterra (Hoover, 2014).

En pleno gobierno de George Washington en 1791 el Secretario del Tesoro, Alexander Hamilton, anunció el nuevo gravamen sobre

las bebidas alcohólicas. El impuesto fue de seis a 18 centavos de dólar por galón de whiskey o aguardiente y el pago era en efectivo al recaudador local de impuestos federales. Las grandes destilerías aceptaron la nueva recaudación a costa del incremento del precio de las bebidas alcohólicas. Sin embargo, los más afectados fueron los pequeños productores de cereales que tenían que trasladar su mercancía hacia los grandes centros urbanos, además de enfrentar los ataques de los indios nativos (Hoover, 2014).

El nuevo impuesto no tuvo el éxito esperado ya que los destiladores locales se negaron a pagarlo y amedrentaron a los fiscales federales encargados de la recaudación. Los primeros en manifestar su inconformidad fueron los granjeros de Pennsylvania que desataron una revuelta social denominada *Whiskey Rebellion* (PBS, 2014). La oposición al impuesto se extendió de manera rápida y abarcó los condados de Alleghenym, Fayette, Washington y Westmoreland. En 1794 el propio George Washington dirigió a la milicia estadounidense con el fin de disolver la rebelión. Logró reunir 13 000 soldados y a finales de ese mismo año los rebeldes se sometieron a las fuerzas federales (PBS, 2014).

La mayoría de los partidarios de la *Whiskey Rebellion* continuaron presionando al gobierno para la derogación del gravamen, y en las elecciones presidenciales de 1800, en las cuales contendieron John Adams y Thomas Jefferson, los rebeldes se unieron en torno a la candidatura de este último que, al ser electo presidente, anuló el impuesto en 1802.

En contraste, en 1789 en Connecticut se organizó la primera sociedad de la sobriedad, contra el consumo de alcohol, que después daría lugar en 1826 a la *American Society for the Promotion of Temperance* con sede en Boston, y que contaría con más de un millón de

miembros (Hanson, 2015). La sociedad fue un reflejo del puritanismo estadounidense y consideraba a la ebriedad como una cuestión moral, pero también como un obstáculo para el progreso material. El líder de la misma, Lyman Beecher, fue a su vez uno de los fundadores de la Iglesia Presbiteriana, de orientación protestante. Beecher, al igual que los creadores del Código de Connecticut, consideraba que los hombres eran propensos al pecado y a los malos pensamientos, pero si ellos lo decidían, podían aceptar la gracia de Dios (PBS, 2015).

En 1827 fue publicado el Primer Reporte Anual de la Sociedad de la Sobriedad, relacionando el consumo de licores con la presencia del mal en una sociedad filantrópica, patriota y cristiana (Maine Temperance Society, 1827: 8-9). El consumo de alcohol se vinculó con el crimen y el delito, ya que se argumentaba que una gran cantidad de conductas ilícitas eran impulsadas por la ingesta de alcohol, la cual ocasionaba pérdida de carácter, pérdida de negocios y pérdida de la felicidad. Incluso se relacionó al alcohol con la pobreza y la muerte. Eran derechos inalienables en el espíritu de las leyes estadounidenses la vida, la libertad y la propiedad, para garantizar el acceso a la felicidad; y el alcohol contravenía el desarrollo de estas virtudes.

El alcoholismo se convirtió en enemigo del Estado y del desarrollo, y por lo tanto, era preciso que el avance económico que experimentó Estados Unidos durante el siglo XIX no se viera reducido por una población apática y aturdida por los efectos de la ingesta de alcohol.

## La revolución industrial estadounidense

Al igual que Inglaterra, Estados Unidos experimentó un crecimiento económico y poblacio-

nal sin precedentes. De 1775 a 1815 la población se triplicó de 2,5 millones a 8,5 millones, el espacio geográfico se amplió con la compra de la Luisiana y la incorporación de nuevos territorios del oeste y del sur (Adams, 2005:31). En el sur vivían 4,5 millones de estadounidenses; 1,5 millones eran negros, de los cuales 1,3 millones eran esclavos. Casi todos los esclavos vivían en Virginia, Carolina del Norte y Carolina del Sur (Adams, 2005: 31).

La población de negros era escasa en los estados del norte representados por Nueva Inglaterra y Nueva York, que incluso abolieron la esclavitud. El norte estaba consciente de que se necesitaban hombres libres para trabajar en las fábricas. Sabían que los individuos en servidumbre trabajan menos porque no reciben un salario por la venta de su fuerza de trabajo; además, sus principios puritanos no les permitían contar con esclavos (Adams, 2005: 76-77).

La producción industrial se concentraba en el norte, y hacia 1870 Estados Unidos era la segunda mayor potencia industrial del mundo, detrás de Gran Bretaña. Hasta ese entonces, ya se encontraba cubierto casi el actual territorio, en materia económica y geográfica. Como en todas las modernas ciudades, surgieron círculos de pobreza en las periferias de los grandes centros industriales. Los pobres, minusválidos, los vagabundos y los enfermos, es decir, personas no dependientes del alcohol, eran vistos como algo providencial para los buenos cristianos, permitiéndoles ejercer su caridad. Esta situación favoreció el surgimiento del sistema *poor relief*, para garantizar la rehabilitación de los marginados, acorde con la moral puritana.

La indulgencia consistió en alojar a la mano de obra relegada que, a su vez, desempeñaba labores domésticas y agrícolas. También existió un sistema de trabajo en talleres o granjas para vagos y desempleados, donde se les instruía en

diversos oficios (Escohotado, 2002: 499). De esta forma, se intentó vincular a toda la población en las actividades productivas.

El nuevo sistema productivo estadounidense instauró condiciones cada vez más estrictas para garantizar las cadenas de producción. En algunas industrias, los turnos eran de 12 horas de trabajo y siete días a la semana, en instalaciones insalubres y escasas garantías para las clases trabajadoras (Escohotado, 2002: 499). No obstante, los movimientos a favor de la templanza se volvieron más extremos.

En 1843 surge la *Association for Improving the Condition of The Poor* con sede en Nueva York, a manos de Robert M. Hartley. Esta asociación fue uno de los primeros movimientos urbanos contra la pobreza en Estados Unidos. En su seno se encontraban doctores, mercaderes y abogados, conglomerados por la religión protestante (metodistas y presbiterianos). En general, este grupo estaba formado por blancos de origen inglés y sajón, que compartían una antipatía por las migraciones de católicos y judíos procedentes de Irlanda y de otros países, compuestas por individuos ajenos política, cultural y socialmente a las costumbres inglesas o estadounidenses (Herrick y Stuart, 2005: 35-37).

En un informe publicado en 1856, la asociación vincula la pobreza con el alcoholismo, estableciendo distinciones de clase. A través de un censo efectuado en las calles de Nueva York, identifica en los barrios populares una tienda de alcohol por cada cinco o diez familias. En contraste, en las zonas acaudalas solo se ubica una tienda de alcohol por cada 18 familias (Herrick y Stuart, 2005: 35-37). Las conclusiones consistieron en que el alcoholismo era la causa de la pobreza, no el desarrollo industrial o las contradicciones presentes en todo el sistema productivo.

También el sistema penitenciario se utilizó por parte del Estado para limitar el consumo de alcohol. El primer centro con funciones de templanza fue el de *Walnut Street* en Filadelfia, a manos de un consejo del cual formó parte Benjamín Rush. El objetivo era lograr la salvación a través de la oración y la abstinencia de bebidas alcohólicas, por medio de la reclusión aislada en una celda. Para los empresarios, esta situación fue benéfica porque empleaban a los reclusos en sus fábricas o el campo y a cambio, solo pagaban una cantidad simbólica a los internos. La mercancía producida era mucho más barata, ya que se depreciaba el costo de la mano de obra. Esta situación no duró mucho, ya que los sindicatos se organizaron en contra de estas prácticas y la población se rehusó a abandonar el sistema del *poor relief*. Sin embargo, “[...] nunca se investiga qué proporción de las altas clases utiliza bebidas alcohólicas, ni qué número de usuarios ricos o pobres las usa moderadamente” (Escohotado, 2002: 503).

## El Partido Prohibicionista

Durante la segunda mitad del siglo XIX se radicaliza aún más la intolerancia hacia el consumo de alcohol y se utiliza el discurso puritano para el surgimiento de movimientos raciales dirigidos contra los negros, judíos, irlandeses y latinoamericanos (Escohotado, 2002: 506).

Las nuevas organizaciones consideran que el patriotismo estadounidense debe expresarse mediante la templanza, el trabajo y el respeto a la familia. Si bien se establece una pausa durante la Guerra Civil (1861-1865), a la conclusión de esta se reanudan los ánimos prohibicionistas hacia el consumo de alcohol, impulsado por las clases medias y los blancos

que estaban en contra del reconocimiento de los derechos civiles de los negros.

Surgen dos tipos de movimientos: asociaciones de mujeres a favor de la templanza y el Partido Prohibicionista. El primero de esos grupos surge en 1852 en torno a la *Woman's State Temperance Society*, formada solo por mujeres. Sus principales líderes, Elizabeth Cady Stanton y Susan B. Anthony, también encabezaron la lucha a favor de los derechos políticos de las mujeres. La formación de ambas fue metodista y como tal, se inclinaban por una sociedad libre de esclavitud, pero también emancipada de sustancias psicoactivas; incluso se pronunciaron a favor del divorcio, si sus cónyuges padecían alcoholismo (National Park Service, 2013)<sup>6</sup>.

En este contexto, en 1869 se conformó el Partido Prohibicionista. Sus fundadores impulsaron las políticas de templanza en estados como Maine, Nueva York y Pennsylvania. La organización del partido estuvo en manos de James Black, Gerrit Smith y Neal S. Dow (Storms, 1972: 1). A diferencia de otros grupos de la época, los miembros del Partido Prohibicionista no estaban de acuerdo con la prevalencia de la esclavitud y algunos de ellos incluso mostraron abiertamente su apoyo a la política abolicionista que triunfó en la Guerra de Secesión.

El surgimiento del Partido Prohibicionista fue producto de una escisión del Partido Republicano y representó una oposición mesurada al Partido Demócrata, que contaba con el apoyo indirecto de los radicales blancos del sur, resentidos por la derrota ante los abolicio-

nistas. La plataforma política de los prohibicionistas estaba en contra de los monopolios, pero también de los subsidios de parte del Estado; vigilaba un trato justo para la mano de obra, la defensa de la vida, el derecho a estudiar la Biblia en las escuelas públicas y una oposición total al comercio de alcohol y drogas (Storms, 1972: 2-7).

El apogeo del Partido Prohibicionista se presentó en las elecciones presidenciales de 1884, en las cuales incrementó sus simpatizantes provenientes del Partido Republicano y logró un aumento de 10 000 votos en la elección de 1880, a 150 000 votos en 1884 (Fahey y Miller, 2013). Este resultado significó la derrota de los republicanos y le dio el triunfo al demócrata Grover Cleveland (U.S. Electoral College, 2015) por un pequeño margen de votación.

También en la segunda mitad del siglo XIX, la migración de chinos y sus costumbres culturales vinculadas al consumo de opio comienzan a llamar la atención de los partidos políticos en Estados Unidos. Ya no solo es el Partido Prohibicionista el que se preocupa por el consumo del alcohol. El Partido Demócrata en la Convención Demócrata de 1876 considera que es preciso restringir el ingreso de mano de obra china, argumento impulsado fuertemente por los sindicatos de obreros libres (S/A, 2015: 7). La *Federation of Organization Trades and Labor Unions* integró las fuerzas impulsoras de las medidas en contra de la población de chinos en los Estados Unidos. Sin embargo, no se debió a que el hábito de fumar opio fuera considerado contra las buenas costumbres puritanas, o que existiese alguna disposición federal que lo impidiera; a los chinos se les veía como una raza inferior, se les veía como mentirosos y asesinos (Escohotado, 2002: 551).

<sup>6</sup> Al término de la llamada Guerra de Secesión (1861-1865) entre los abolicionistas y los confederados, o mejor dicho entre los estados a favor y en contra de la esclavitud, surgen grupos adversos al reconocimiento de los derechos de los negros, pero a favor de la templanza hacia el alcohol, como por ejemplo el *Ku Klux Klan*.



Incluso, San Francisco ya había promovido una norma contra los fumadores y la *Federation of Organization Trades and Labor Unions* impulsó a los chinos el consumo de tabaco de la federación.

Hacia 1880, la producción global de opio fue de siete millones de kilos y ya existían laboratorios establecidos como *Merck, Parke* o *Bayer* (Escohotado, 2002: 533) que no solo dominaban el mercado con sus productos a base del opio o la adormidera, sino también de la heroína y la cocaína (Gootenberg, 2001: 8).

En 1895 se formó la *Anti-Saloon League* contra el consumo de alcohol, que contaba con algunos de los más prominentes miembros del Partido Prohibicionista. Esta asociación no se aleja del tradicional discurso que asocia el alcohol con la pereza y las malas costumbres. En síntesis: durante todo el siglo XIX, el discurso prohibicionista en los Estados Unidos se construyó hacia limitar el consumo de alcohol, e incluso se incorporaron elementos raciales.

A pesar de todo el discurso contra el alcohol, a nivel federal no existía todavía ninguna norma contra su producción o venta, a las bebidas alcohólicas solo se les consideraba como una fuente de vicio, letargo y baja productividad. Para los estadounidenses, los ebrios alcohólicos eran los católicos y los judíos, y más tarde los “aborígenes” asiáticos con el opio. Entre las causas que contribuyeron a sumar el opio y sus derivados al prohibicionismo, se encuentra que empezó a ser consumido por las clases trabajadoras estadounidenses, que no podían adquirir cerveza o licor que se destinaba para las clases medias.

Con el impulso de los Estados Unidos y Gran Bretaña, en 1912 se llevó a cabo la Convención de la Haya, primer antecedente internacional sobre control de drogas. Dos años más

tarde, en Estados Unidos se anuncia la Ley Harrison que fiscaliza el opio, la heroína, la morfina y la cocaína (Harrison Narcotics Tax, 2013).

Uno de los logros más importantes del prohibicionismo, ligado a la religión protestante, al desarrollo del capitalismo y a la segregación racial, es la creación de un pliego de peticiones con seis millones de firmas que se envió al Congreso estadounidense en 1914, con el propósito de eliminar la fabricación y venta de bebidas alcohólicas. Este movimiento culminó con una enmienda constitucional ratificada por un marco normativo en contra del alcohol en 1919 o “Ley Volstead”, que inauguró la etapa de la *Prohibición*, vigente desde el 16 de enero de 1920 y activa por más de una década (Sáenz, 2004).

Si bien a nivel interno prevaleció el control del alcohol, a nivel internacional Estados Unidos impulsó la conformación de un marco de criminalización, prohibición, control y fiscalización de las drogas. Como se ha visto, esta clase de iniciativas tienen un fuerte peso discursivo dentro de los argumentos prohibicionistas constituidos en torno a la segregación racial, el puritanismo y el desarrollo de la clase obrera, requerida para el impulso de la industria<sup>7</sup>.

Los Convenios de Ginebra en 1925, 1931 y 1936 fueron constituidos en contra del opio, la coca y la marihuana; ratificados por Austria, Bélgica, Brasil, Irlanda, China, Colombia, Cuba, Egipto, Ecuador, España,

<sup>7</sup> La influencia del prohibicionismo en sus vecinos más próximos fue contundente. En Canadá, dichas políticas comenzaron en 1864 a través de la Ley de la Templanza Canadiense; en 1874 se conforma una asociación de mujeres a favor de la templanza, similar a los movimientos en Estados Unidos, y se presentan algunas iniciativas a favor de la prohibición de alcohol, que terminan en 1948. Por su parte, México contaba hacia 1910 con 700 asociaciones de literatura religiosa vinculada a la promoción de la sobriedad y en contra del alcohol (Méndez, 2004).

Francia, Japón, México, Países Bajos, Polonia, Portugal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Gran Bretaña, entre otros.

Estos convenios condujeron a la criminalización del usuario de drogas a través del derecho penal, sancionando la tenencia. Se consideró esta acción como un delito en casi todas las legislaciones del mundo (Grigoravicius y Slapak, 2007). De tal forma, el paradigma prohibicionista se instauró en prácticamente todas las latitudes, bajo el precepto de que nunca antes en la historia moderna había existido un marco de control global sobre el empleo de sustancias con fines recreativos.

## Reflexión final

En el caso de Estados Unidos, el principal mercado de drogas del mundo, la historia de estas ha estado relacionada con elementos sociales, económicos, políticos y culturales: la religión y la vocación al trabajo, el desarrollo del capitalismo y fenómenos relacionados con la discriminación racial en torno a la constitución del pensamiento WASP<sup>8</sup>.

Si bien el prohibicionismo hacia el uso de las drogas con fines recreativos fue utilizado con diversos fines y objetivos de las élites estadounidenses, se demostró que no es un fenómeno exclusivo del siglo XX. Aunque no se soslaya que en este siglo se desarrolla la denominada “guerra contra las drogas”, es preciso conocer el desarrollo de los procesos que desencadenaron políticas restrictivas hacia el empleo de sustancias a nivel mundial. Por ejemplo, la templanza estadounidense hacia el alcohol tuvo un peso importante en sus vecinos más cercanos.

<sup>8</sup> WASP son las siglas en inglés que se refieren a: blanco, anglosajón y protestante.

Aunque en el presente la principal potencia hegemónica del mundo parece que comienza a modificar las consideraciones hacia el uso médico, terapéutico e incluso recreativo de ciertas drogas (marihuana), no es adecuado considerar que el actual paradigma se encuentra en crisis. Los mecanismos de fiscalización continúan vigentes y se han desarrollado nuevas drogas que dificultan la operatividad de las agencias encomendadas a combatirlas. En lugar de controlar, deberían prevalecer sistemas que trataran el tema de las drogas dentro de la agenda de la salud pública, lejos de consideraciones que, como fue descrito en este artículo, enarbolaran cuestiones religiosas o cercanas a los mecanismos productivos que desmoralizan al usuario de drogas.

## Bibliografía

- Adams, Willi Paul (2005). *Los Estados Unidos de América*. Siglo XXI: México.
- Aranda, Gilberto (2005). *Puritanismo y Radicalismo en Estados Unidos: del Mayflower a la “Mayoría Moral”*. Disponible en: [http://www.hojaderuta.org/imagenes/Identidad\\_y\\_Fundamentalismo\\_Protestante.pdf](http://www.hojaderuta.org/imagenes/Identidad_y_Fundamentalismo_Protestante.pdf) (Consulta: 25 de junio de 2015).
- Bezares, Héctor (2007). *Análisis sobre los Fundamentos Políticos Antinarcóticos en los Estados Unidos*. Tesis de Licenciatura FCPyS-UNAM: México.
- Connecticut Code of Laws (1650). *Connecticut Code of Laws*. Disponible en: <http://teachingamericanhistory.org/library/index.asp?documentprint=2291> (Consulta: 15 de enero de 2015).
- Connecticut Judicial Libraries (2014). *The Code of 1650 or Ludlow's Code*. Disponible

- en: <http://www.jud.ct.gov/lawlib/history/udlow.htm>  
(Consulta 2 de junio de 2014).
- Cortina, Adela (2007). “Jóvenes, valores y sociedad siglo XXI”. *Proyecto 63*, septiembre: 27-38. Asociación Proyecto Hombre: España.
- Daros, W. (2005). *Protestantismo, Capitalismo y Sociedad Moderna en la concepción de Max Weber*.: Universidad del Centro Educativo Latinoamericano: Argentina.
- Departamento de Estado (2014). *Reseña de la Historia de Estados Unidos*. Disponible en: <http://photos.state.gov/libraries/argentina/8513/ushistory/RHEUCap6.pdf>  
(Consulta: 15 de abril de 2014).
- Escohotado, Antonio (2002). *Historia General de las Drogas* (quinta edición). Espasa: España.
- Gootenberg, Paul (2001). *Between Coca and Cocaine: A Century or More of U. S.- Peruvian Drug Paradoxes*. The Woodrow Wilson Center (251): Estados Unidos.
- Grigoravicius, Marcelo y Sara Slapak (2007). “Consumo de drogas”: la construcción de un problema social. *Anuario de Investigación*, Vol. 14, enero-diciembre 2007, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Argentina.
- Fahey, David y Jon Miller (2013). *Alcohol and Drugs in North America: A Historical Encyclopedia: I*. ABC-CLIO: Estados Unidos.
- Hanson, David Justin (2015). *The American Temperance Society*. Disponible en: <http://www2.potsdam.edu/alcohol/Controversies/The-American-Temperance-Society.html#.VMhDVNJwvYg>  
(Consulta: 1 de enero de 2015).
- Harrison Narcotics Tax Act (1914). Harrison Narcotics Tax Act. Disponible en: <http://www.druglibrary.org/schaffer/history/e1910/harrisonact.htm>  
(Consulta: 28 de febrero de 2015).
- Herrick, John y Paul Stuart (2005). *Encyclopedia of Social Welfare History in North America*. Sage Publications: Estados Unidos.
- Hoover, Michael (2014). *The Whiskey Rebellion*. Disponible en: [http://www.ttb.gov/public\\_info/whisky\\_rebellion.shtml](http://www.ttb.gov/public_info/whisky_rebellion.shtml)  
(Consulta: 16 de agosto de 2014).
- Maine Temperance Society (1827). *First Annual Report*.: Harvard College Library: Boston.
- Medline Plus (2013). *U. S. National Library of Medicine*. Disponible en: <http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/ency/article/000949.htm>  
(Consulta: 8 de febrero de 2013).
- Méndez, Jesús (2004). *De crudas y moralidad: campañas antialcohólicas en los gobiernos de la postrevolución (1916-1931)*. II Congreso de Historia Económica de México: México.
- National Institute on Drug Abuse (2001). *Research Report Hallucinogens and Dissociative Drugs*. U. S. Department of Health and Human Services: Estados Unidos.
- National Park Service (2013). *Women's Rights*. Disponible en <http://www.nps.gov/wori/historyculture/susan-b-anthony.htm>  
(Consulta: 27 de febrero de 2013)
- Organización Mundial de la Salud (1994). *Glosario de términos de alcohol y droga*. Ministerio de Sanidad y Consumo: España.
- PBS (2014). *The Whiskey Rebellion*. Disponible en: <http://www.pbs.org/wgbh/amex/duel/peopleevents/pande22.html>  
(Consulta: 16 de agosto de 2014).
- \_\_\_\_\_ (2015). *God in America*. Disponible en: <http://www.pbs.org/godinamerica/people/lyman-beecher.html>  
(Consulta: 5 de Enero de 2015).

- Ramírez, Alberto (2009). "De Martín Lutero a Juan Calvino. Sobre el papel del protestantismo en el surgimiento de la modernidad". *Cuestiones Teológicas* 85, Vol. 36:129-146. Universidad Pontificia Bolivariana: Bolivia.
- Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española*. Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/?val=droga> (Consulta: 27 de enero de 2015).
- Rush, Benjamin (1823). *An Inquiry into the Effects of Ardent Spirits on the Human Body and Mind*. James Loring: Boston.
- S/A (2013). *The History of Hemp*. Disponible en: <http://hemphistory.org/> (Consulta: 11 de febrero de 2013).
- S/A (2015). *Democratic National Political Conventions 1832-2008*. Disponible en: [http://www.loc.gov/rr/main/democratic\\_conventions.pdf](http://www.loc.gov/rr/main/democratic_conventions.pdf) (Consulta: 10 de enero de 2015).
- Sáenz, Eduardo (2004). "La prohibición norteamericana y el contrabando entre Cuba y los Estados Unidos durante los años veinte y treinta". *INNOVAR, revista de ciencias administrativas y sociales* 23: 147-157. Universidad Nacional de Colombia: Colombia.
- Storms, Roger (1972). *Partisan Prophets A History of the Prohibition Party*. National Prohibition Foundation: Estados Unidos.
- Tocqueville, Alexis de Tocque (1987). *La Democracia en América*. FCE: México.
- UNODC (2010). *World Drug Report 2011*. United Nations: Viena.
- U.S. Electoral College (2015). *Historical Election Results*. Disponible en: <http://www.archives.gov/federal-register/electoral-college/scores.html> (Consulta: 22 de junio de 2015).
- Weber, Max (2011). *La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo*. FCE: México.